

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA  
**IRIS**  
 ADMINISTRACIÓN  
 JOSÉ M.<sup>a</sup> QUADRADO, 40  
 CIUDADELA  
 TELÉFONO, 71

# EL IRIS

PRECIOS DE ABONO  
 Ptas  
 Un mes 2'00  
 Extranjero (trimestre) 9'00  
 Número suelto 0'10  
 „ atrasado 0'15

AÑO XXI

DIARIO CATÓLICO

Núm. 5.978

Ciudadela (Menorca) jueves 30 de Marzo de 1933

NOTA DEL DIA

## Las conferencias de San Ginés

Siempre tuvieron fama y éxito las conferencias cuaresmales de San Ginés, para caballeros. A cargo de las principales figuras de la oratoria sagrada en España, congregaban en torno del púlpito de la madrileña parroquia de San Ginés a una muchedumbre numerosísima y selecta de hombres, que iban a ilustrar sus inteligencias y fortificar su fe, una vez más, con las verdades de la revelación, expuestas elocuentemente por preclaros maestros de la doctrina católica.

Pero no se había llegado ningún año a lo que se ha llegado en éste: a resultar insuficiente la no pequeña iglesia de San Ginés para el concurso de hombres que a estas conferencias ha acudido, y tener que trasladarse, a la tercera conferencia, a la Catedral de San Isidro..., que también ha resultado pequeña para contener la cada día creciente multitud de oyentes. Cinco, seis mil hombres, se calcula que todas estas noches—la de hoy será la última—se congregan en la Catedral. «La gente—dice hoy un periódico—no se subió al techo de la iglesia porque no era posible; pero se veían cabezas en todas las tribunas y huecos de arriba. Abajo, no había rincón vacío.» Y aún se quedan todas las noches muchos hombres sin poder entrar.

¿Qué ha pasado para que se produzca este hecho tan hermoso, tan consolador?

Ocurre este hecho en Madrid, capital de una República que comienza en su ley fundamental por afirmar rotundamente su laicismo, que bien pronto, aun en esa misma ley fundamental, se convierte en sectarismo perseguidor de la Religión católica.

Se trata en estas conferencias de Jesucristo, cuya ley, cuya imagen, cuyos divinos derechos en los individuos, en las familias, en los pueblos, en el Estado, en la sociedad, se persiguen, se quieren borrar, se niegan y escartan por la legislación

atea, sectaria y opresora que van elaborando en la desdichada España actual las Cortes y los Gobiernos.

Y da estas conferencias... ¡un Jesuita!, un Jesuita venido de Roma, un ilustre miembro de esa egregia milicia de Cristo, de esa españolísima por su origen y por su espíritu y universal por sus fines y por su difusión, Compañía de Jesús, que en España ha sido disuelta, expoliada, perseguida por el «horrendo crimen» de su especial adhesión a la Santa Sede; por ser—y esta es la verdad—un firmísimo baluarte de la Iglesia católica.

¿No os dice nada, queridos lectores, el extraordinario éxito de las conferencias de este año llamadas de San Ginés?

DIóGENES.

(De «El Siglo Futuro»).

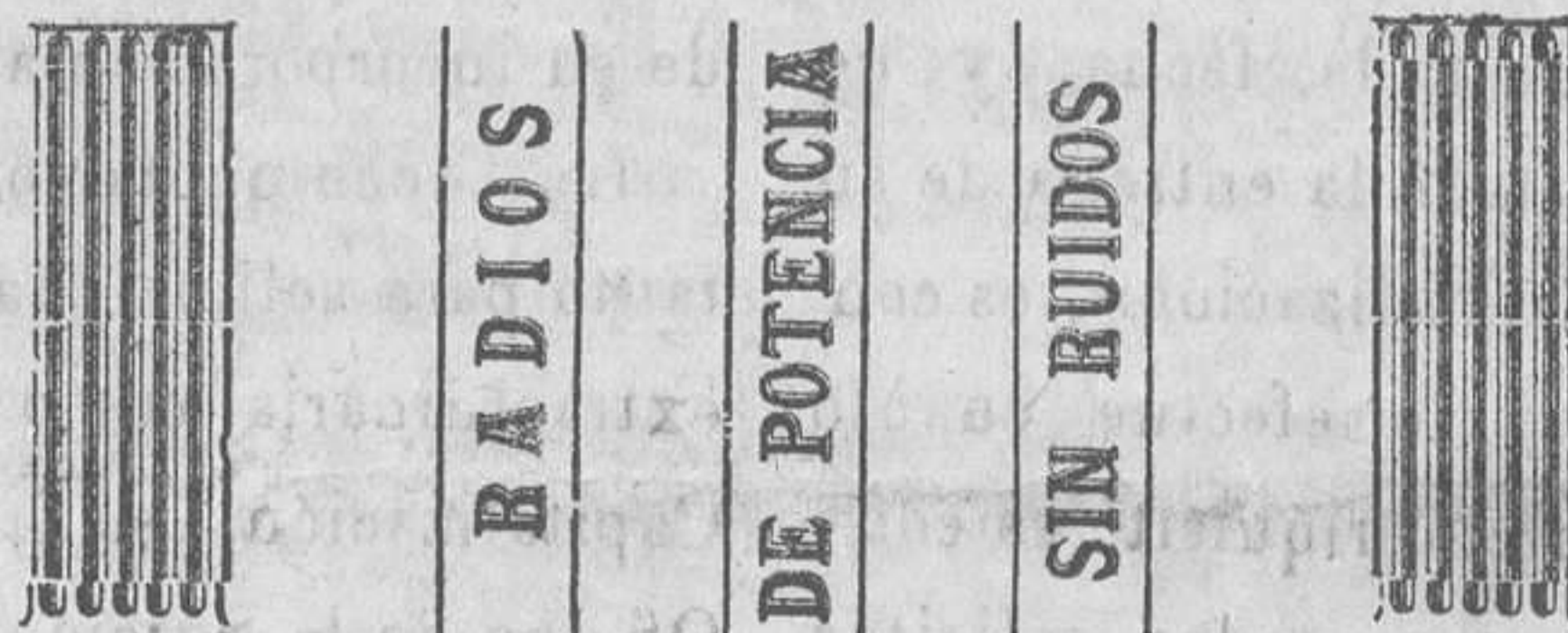
## El Año Santo

### El Papa iluminará por medio de la Radio la Cruz del Monte Senario en Florencia

Se acaba de establecer una nueva modalidad en la iluminación de la gran Cruz erigida en el Monte Senario cerca de Florencia que será hecha por el Pontífice el primero de abril por medio de la Radio Vaticana. Por la tarde de ese día, algo antes de ser realizada la iluminación, la Radio dará una breve explicación sobre el Monte Senario, donde la Virgen se apareció a los siete fundadores de la Orden de los Siervos de María y les confió la misión de honrar la Pasión del Redentor y los Dolores de la Madre de Dios. Esta explicación será hecha en tres idiomas y transmitida a todo el mundo.

En la capilla de la Anunciación, que está sobre el monte Senario, se cantará después el himno «Vexilla regis prodeunt» y también será retransmitido.

A continuación el Pontífice procederá a la iluminación de la cruz



GRAMOLAS

DISCOS



PICK-UPS

CAJAS DE AGUJAS

Si está decidido a comprar un buen aparato de Radio elija el de «LA VOZ DE SU AMO» y quedará satisfecho.

Se dan máximas facilidades en el pago.

Para detalles visite al Agente en la Plaza Pablo Iglesias, 11.

varios Decretos de los Gobiernos de la República y de la Generalidad de Cataluña, de conforme el acuerdo de la Comisión Mixta de aplicación del Estatuto, pertenece a la mencionada Caja la tramitación fijada para poder disfrutar los interesados de aquella bonificación, siendo indispensable que en los peticionarios concurren las condiciones establecidas por la legislación vigente, que son las que siguen:

1.º—Haber sido presentada su afiliación en el Régimen Oficial obligatorio del Retiro Obrero con anterioridad al cumplimiento de los 65 años, sea cualquiera el período durante el cual hubiese sido alta, pero quedando justificada suficientemente su calidad de asalariado y haber cumplido dicha edad durante el pasado año de 1932.

## REGIMEN LEGAL DEL RETIRO OBRERO OBLIGATORIO

Concesión de La bonificación extraordinaria Entrega de Fondo de capitalización

2.º—Tener solicitada la entrega de «Fondo de Capitalización» constituido en su respectiva «Libreta de Capitalización para la Ancianidad.

3.º—Hallarse con vida el 27 de febrero del corriente año de 1933. No tendrán derecho al expresado donativo los herederos o sucesores, de conformidad con el derecho privativo del régimen de Previsión, de los ancianos comprendidos en las condiciones primera y segunda que hubiesen fallecido con anterioridad al 27 de febrero del actual año; pudiendo, no obstante, solicitar los derechos habientes de los que fallecieron des-

Con motivo del XXV aniversario de la Ley organica del Instituto Nacional de Previsión, el Consejo de Patronato del mismo ha acordado conceder, otra vez una bonificación extraordinaria de 400 pesetas, procedentes del recargo sobre las herencias lejanas (Leyes de 26 de julio y 11 de marzo de 1932) a todos los obreros y obreras que reúnan las condiciones que más abajo se mencionan.

Correspondiendo a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la aplicación en Cataluña y Baleares del régimen de Seguros Sociales del mencionado Instituto, por su carácter de Caja colaboradora del mismo y, además en Cataluña especialmente por

Con motivo del XXV aniversario de la Ley organica del Instituto Nacional de Previsión, el Consejo de Patronato del mismo ha acordado conceder, otra vez una bonificación extraordinaria de 400 pesetas, procedentes del recargo sobre las herencias lejanas (Leyes de 26 de julio y 11 de marzo de 1932) a todos los obreros y obreras que reúnan las condiciones que más abajo se mencionan.

Correspondiendo a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la aplicación en Cataluña y Baleares del régimen de Seguros Sociales del mencionado Instituto, por su carácter de Caja colaboradora del mismo y, además en Cataluña especialmente por

pués de esta fecha, quienes, por vivir en el indicado día 27 de febrero de 1933, quedaron comprendidos en el citado reparto.

Al propio tiempo pone en conocimiento de los interesados que todo asalariado inscrito por su patrono en el segundo grupo de asegurados del mencionado Régimen del Retiro Obrero, que haya cumplido los 65 años desde 24 de julio de 1921 hasta la fecha, y no hubiese solicitado la entrega de su «Fondo de Capitalización», es conveniente que lo efectúe cuanto antes, pues dicho requisito es condición precisa para poder solicitar del Instituto Nacional de Previsión, la bonificación extraordinaria, procedente del mencionado recargo sobre las herencias correspondien-

tes a los nueve repartos que se hallan vigentes, así como la de los que en lo sucesivo se vayan implantando.

Tienen derecho a la percepción del Fondo aludido los derechohabientes de titulares que habiendo fallecido antes o después de los 65 años, estuviesen afiliados en el grupo de capitalización, por tener cumplidos los 45 años en la fecha de su incorporación al Régimen.

La documentación necesaria, tanto para solicitar la bonificación extraordinaria como el Fondo de Capitalización, se facilitará en la Oficina de la Sección de Seguros, Sociales de dicha Caja (Junqueras 2 bajos) así como en las de sus Agencias urbanas y Sucursales establecidas en Cataluña y Baleares.

### Aviso importante

Los maestros albañiles, obligados por las circunstancias impuestas por la «Nueva Ley» de accidentes del trabajo, que empieza a regir el próximo primero de Abril, ponen en conocimiento del público en general, que a partir de dicha fecha, en sus facturas, cargarán un ocho por ciento por seguro del personal.

### Asociación Insular de Ganaderos de Menorca Concurso de vacas lecheras

Esta Asociación ha acordado organizar un concurso de vacas lecheras bajo las siguientes bases:

- 1.ª Será condición precisa para tomar parte en dicho concurso, ser socio de la Asociación.
  - 2.ª Los ganaderos que en la actualidad no sean socios, y deseen participar en el concurso, habrán de inscribirse como tales hasta el 16 de Abril inclusive, dirigiéndose al efecto a la Entidad social, Anuncivay 12.
  - 3.ª Las reses que se presenten al concurso, deberán ser inscritas, hasta el indicado día 16 inclusive.
  - 4.ª No se admitirán más vacas que las nacidas en Menorca, sea cual fuere su raza.
  - 5.ª Se concederán tres premios, uno de 200 pesetas, otro de 100 y otro de 50.
- Las demás condiciones del concurso, estarán de manifiesto en el Local social.

El Presidente,  
JOSÉ M.ª MERCADAL.

debo manifestarle ser inexacto que afiliados cotizantes partido nacionalista español estén incurso en la ley Defensa república. Este partido, legalmente constituido, tiene sus Estatutos aprobados y registrados por esa Dirección Seguridad, detalle que usted no debe ignorar y puede comprobar plenamente examinando expediente archivo. Desde hace tres años cubre el pecho de nuestros afiliados más de cien mil camisas azules con la gloriosa Cruz de Santiago, Patrono de España y de sus legionarios, que colocamos sobre todas las miserias políticas. Como jefe del partido, hágame único responsable de su actuación, y protesto enérgicamente contra esta nueva coacción de las llamadas libertades revolucionarias, que nos dejan hasta sin camisa, y pido respeto para desenvolvimiento legal de un partido patriota que lucha contra la vergonzosa servidumbre que las diversas internacionales disolventes están imponiendo a la España libre y soberana.—Doctor Albiñana.

### Las ceremonias de apertura de la puerta santa serán transmitidas por radio.

Según un telegrama del Vaticano, recibido por la Transradio Española el sábado, primero de abril, la estación HVJ, de nueve y media a once menos cuarto de la mañana, y con onda de 1984 metros (15.123 kilociclos), transmitirá las ceremonias de la apertura de la Puerta Santa que realizará Su Santidad el Papa.

### SANTORAL

Viernes, 31.—Santa Balbina y Santos Amadeo y Amos.—Ayuno con abstinencia.

Día 31.—Sol sale a las 5'37 pónese a las 6'11.—Luna sale a las 7'47 pónese a las 11'25.

### CULTOS

Jueves, 30.—En Ntra. Sra. del Rosario: Esta tarde empieza la Novena de Ntra. Sra. de la Buena Muerte que se practicará a las 6 y cuarto.

Viernes, 31.—En la S. I. Catedral: Por la tarde, a las 6 y media, rezo del Sto. Rosario y sermón cuaresmal pa el Muy Ilre. Dr. D. Juan Tuduri, Maestrescuela.

### COTIZACIONES

#### BOLSA DE BARCELONA

TELEGRAMA FACILITADO POR EL BANCO DE MENORCA

Del 29 de Marzo de 1933

Francos.	46'70
Libras . . . . .	40'60
Dollars . . . . .	11'88
Liras . . . . .	61'00
Interior 4 p. S . . . . .	66'75
Exterior 4 id. . . . .	82'00
Amortizable 5 p. S A. 1920 . . . . .	90'85
Id. C. C. Nor. Pad. 3 p. S . . . . .	00'00
Cáceres variable Id. . . . .	00'00
Traatlánticas 6 p. S 1922. . . . .	76'50
Id. 5 1/2 especiales. . . . .	00'00
Cédulas Argentinas 6 p. S . . . . .	2250'00

## LINEA SEMANAL ENTRE BARCELONA—CIUDADELA

Saldrá de Barcelona directo para Ciudadela el próximo miércoles día 5 de Abril el rápido motovelero

## SAN ANTONIO

admitiendo toda clase de carga general.

Lo despacha en Barcelona D. Francisco Arguimbau Paseo Colón 18.

En Ciudadela, D. Rafael Carretero.

La acreditada casa transportista Ribot Font y Artigas S. A. Paseo Colón 3.—Teléfono número 24.050.—Admite toda clase de carga para ser embarcada en el referido moto-velero, disponiendo además de Camiones para la recogida de mercancías.

## NOTICIAS

### El Tibidabo es el Calvario Español.

EN EL CALVARIO de la Palestina derramó Jesús su sangre y sacrificó su vida por nosotros.

En el Calvario del Tibidabo debemos los españoles sacrificar por Jesús nuestros caprichos, nuestros gustos, nuestras golosinas y hasta alguna necesidad en expiación de los pecados de nuestra querida España.

¡ABEJAS MISTICAS! Jesús os necesita, Jesús os llama para que seáis su consuelo, para que expiéis por vuestros hermanos, para que con El, salvéis a España.

¡Abejas Místicas! A formar en júbros y libar mucha, mucha miel no ya solo de las flores sino también, y de un modo especial, de los abrojos, que con tanta abundancia nos brindan las circunstancias.

¡Abejas Místicas! A responder a cada privación que por fuerza os imponga el odio de vuestro enemigo con un libérrimo sacrificio, por amor para vuestro mejor Amigo.

¡Abejas Místicas! A volcar ánforas del precioso bálsamo del sacrificio a los pies de Jesús hasta compensar de tal modo sus amarguras,

que, sonriente satisfecho levante su brazo para absolver a España que si mucho ha pecado, mucho ha amado.

### Defunción.

Ha fallecido en Mahón, donde residía, la distinguida señora doña Narcisa Codina, viuda del señor Mariño, que durante varios años fué Ayudante de Marina de este puerto.

Contaba 83 años y ha muerto confortada con la devota recepción de los santos Sacramentos. Era apreciada, por cuyo motivo, su muerte ha sido muy sentida.

Descanse en la paz del Señor el alma de la difunta y reciban sus hijas, en particular doña Agustina Mariño de Saura, nietas y demás apreciable familia la expresión de nuestro más sentido pésame.

### Cáscaras de Almendras

Excelente combustible y económico para estufas y cocinas económicas, lo encontrarán en el almacén de

JOSÉ LLUCH PONS

— Calle Negrete, 42 —

N. GOÑALONS, S. EN C.

Banca — Giros — Valores — Cambios

## Nuestro servicio especial telegráfico

### Las Cortes

#### Congregaciones.

Madrid, 29. — 24'00

Sigue en el Congreso la misma desanimación de los días anteriores.

Apruébase en votación nominal el Artículo XIII del proyecto de Congregaciones religiosas.

#### Incidental sobre las elecciones.

GIL ROBLES apoya una incidental sobre las anunciadas elecciones municipales.

Dice que dichas elecciones serán nulas efectuadas bajo la ley de defensa de la república.

Pide al Gobierno diga si amparará la libertad del sufragio.

AZAÑA manifiesta que el Gobierno ansia la derogación de la ley de defensa y que lo hará cuando tenga una ley de orden público.

Será respetada, dice Azaña, la propaganda electoral.

GIL ROBLES pregunta por qué se han suspendido muchos mitines de derechas y dice: «inventariaremos los abusos que haga el Gobierno en las elecciones.»

Es desechada la proposición incidental por 132 votos contra 87.

#### Otra incidental.

Azaña acepta la incidental de Sediles para pensionar a las familias de las víctimas de Casas Viejas.

Es tomada en consideración.

Brevemente continua la interpelación agraria y se levanta la sesión.

#### Reunión de parlamentarios.

Por la noche, se reunieron los señores Franchy, Castrillo, Maura, Barrios y otros y trataron de las garantías que tendrán los grupos republicanos en las próximas elecciones.

Hablóse de pedir la derogación de la ley de defensa.

#### Por ser diputado.

El Comité ejecutivo socialista

ha acordado que los diputados del partido afectos por la ley de incompatibilidades opten por el cargo de diputado.

#### Lerroux ya tiene ministros nombrados.

Lerroux espera ser Poder de marzo a julio.

Tiene ya nombrados a los ministros de su Gabinete.

#### Varias

##### Fallecimiento.

Ha fallecido en Barcelona el conocido actor Francisco Morano.

Ha fallecido víctima de un ataque cardíaco.

##### Libertad.

Ha sido libertado el General Orgaz, bajo fianza, que se hallaba hospitalizado en el hospital militar de Carabachel.

##### Carucho.

En el retrete del jurado mixto hotelero estalló ayer tarde un carucho.

No hay desgracias, pero el local quedó destrozado.

#### Bodas de Plata.

En Valencia se han celebrado solemnísimas fiestas con motivo de las Bodas de plata del Arzobispo Dr. Melo.

Hubo Pontifical en la Catedral y concierto en el Seminario.

#### Manifestaciones de Castrillo.

Preguntado el diputado progresista Sr. Castrillo, sobre el acuerdo de la minoría agraria de, una vez aprobado el proyecto de ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, dirigir al jefe del Estado un escrito con todas las firmas de los españoles que no estén conformes con el citado proyecto para que sea devuelto al Parlamento por anticonstitucional, dijo:

—Me parece acertada la idea y de una gran importancia política.

Yo, por mi parte, pienso hacer uso de la palabra al ponerse a discusión el artículo relativo a la enseñanza y a la fecha en que ha de cesar ésta, y al propio tiempo citar textos de Carlos Marx para demostrar a los socialistas que el líder del socialismo propugnaba por la libertad de enseñanza y creía que el Estado nunca debía hacerse cargo de ella.

#### Del extranjero

##### El conflicto del Chaco.

El embajador chileno en Washington anuncia que la Comisión

de los neutrales ha aprobado el proyecto de Chile, Perú, Argentina y Brasil para poner fin a la contienda del Chaco.

#### La pequeña entente.

Los delegados de la Pequeña Entente en la Conferencia del Desarme han publicado una nota diciendo que, de establecerse el directorio de las Cuatro grandes potencias, se volvería a los tiempos en que la Sociedad de Naciones no existía.

#### Los mandatos japoneses en el Pacífico.

El ministro de Marina de Tokio ha declarado que si Alemania quiere negociar con el Japón, respecto a las islas del Pacífico está dispuesto a entablar conversaciones pero nunca renunciar al mandato sobre las islas.

#### La ley "seca".

Parece que el señor Lea, diputado demócrata por California, va a depositar la semana próxima en la Mesa de la Cámara una nueva proposición de ley autorizando la venta de vinos con graduación hasta un máximo de 10 por 100.

Los demás diputados por California apoyarán esta proposición. Los viticultores californianos afirman que les es imposible producir vinos de graduación tan mínima como los autorizados por la reciente ley.

#### PRENSA ASOCIADA.

IMP. DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
CIUDADELA

ció que es ferán el primer Diumenge que se ajuntará la matexa congreg.

#### Regla 11.<sup>a</sup>

Com sia lo matex escriures baix lo estandart de esta Congregació que firmarse Esclaus tributaris del Sacratíssim Cor de Jesús; tots los congregants, com a tribut quotidiá, deurán tots los dias fer una visita al Cor de Jesus Sagramentat, resant arrodillats a la presència de este diviníssim Cor la esteció del matex Cor de de Jesus, que son tres Pare Nostres y tres Ave Marias en veneració y memoria de las tres particulares insignias de la Pació, com son: *Uaga, Creu y Corona de espinas*, ab que tantas voltas so es manifestat este Cor amorosíssim. Y deurán també los dits congregans, oir tots los los dias ab la deguda reverencia el Sant Sacrifici de la Misa, en que se ofereix al Etern Pare la prenda mes volguda del seu Dño. Cor, qui es el Cor sacratíssim de son Divino fill y nostro D. Redemptor, lo amabilíssim Jesús.

#### Regla 6.<sup>a</sup>

Tots los qui entrarán en dita congreg.<sup>o</sup> en el dia de son ingrés, en ma del Prefecta, y en el Altar de dita Congreg.<sup>o</sup> ferán la protesta de rendir particulars adoracions al dulceíssim Cor de Jesús, y de desagraviar las injurias y agravis que sufrex este amabilíssim Cor en el Sagrament de la Eucaristía, y per esto havent confesat y combrat en el matex dia llegirán la protesta segons la fórmula que als donará el Prefecta, tenint en las mans una candela ensesa, que per esto haurán de portar en señal de la viva fe ab que creven y confesan la real y vertedera existencia del vertader Cor de Jesús en el Augustíssim Sagrament de la Eucaristía.

#### Regla 7.<sup>a</sup>

Es tendrá un libre en dita congreg.<sup>o</sup>, en el qual estigan escrits tots los congregants, y per esto tendrá el Prefecta obligació de escriurer en dit libre tots los qui serán admesus en dita congreg.<sup>o</sup> en el dia del seu ingrés, notant a lo ultim de este libre los congregants Difunts.

# BANCO DE MENORCA

FUNDADO EN 1911

CAPITAL 1.000.000 DE PESETAS

RESERVAS 112.000 PESETAS

CASA CENTRAL: MAHON

SUCURSALES EN CIUDADELA Y ALAYOR

## OPERACIONES QUE REALIZA EL ESTABLECIMIENTO

Compra-venta de Valores.—Gestión de canje y agregación hojas de cupones.—Realización de títulos amortizados.—Cobro de cupones.

Cambio de monedas y billetes extranjeros.

Giros y ordenes de entrega sobre España y Extranjero.

Descuento y negociación de efectos.

Cuentas Corrientes a la vista, interés 2 por ciento anual.

Depósitos a plazo fijo de un mes 2 y medio por ciento anual.

" " " tres meses 3 por ciento "

" " " seis meses 3 y medio por ciento "

" " " un año 4 por ciento "

Cajas de Ahorros, con libretas desde una peseta a diez mil pesetas, intereses 3 y medio por ciento anual.—Y demás operaciones de Banca.

## Imprenta MASSANET

Se hacen trabajos de todas clases. Encontrarán todos los objetos adecuados para escritorio, tinteros de lujo y de celuloide, carpetas, libros instructivos, diccionarios, libretas de todas clases, talonarios para alquiler de casas, estamperia religiosa, seca firmas, sobres y papel para cartas.

Prontitud en los encargos.

Aproveche las gangas visitando esta

Antigua **IMPRESA**.

## NUESTRA TARIFA DE ANUNCIOS

### ANUNCIOS PUBLICADOS EN SEGUNDA O TERCERA PÁGINA

ANCHO DE UNA COLUMNA  
De 1 a 5 líneas, cuerpo 10,  
de 1 a 6 inserciones. . . . 2'50 Ptas.

De 1 a 5 líneas, cuerpo 10  
más de 6 inserciones, la  
inserción. . . . . 0'35 "

De 6 a 10 líneas, cuerpo 10,  
de 1 a 6 inserciones . . . . 4'50 "

De 6 a 10 líneas, cuerpo 10,  
más de 3 inserciones, la  
inserción. . . . . 0'60 "

Más de 10 líneas, a 0'10 la línea por inserción.

ENTREFILLETES  
A 0'10 Ptas. la línea por inserción.

ANCHO DE DOS COLUMNAS  
Hasta seis centímetros:  
De 1 a 3 inserciones . . . . 3'75 "

De 4 a 6 inserciones . . . . 8'00 "

Más de 6 inserciones, la inserción 1'00  
Hasta doce centímetros:  
Los precios anteriores con un cincuenta por ciento de aumento.

Hasta veinte centímetros:  
Doble precio que para los de seis.

ANCHO DE TRES COLUMNAS  
Los precios señalados para los de dos

con un veinticinco por ciento de aumento.

ANCHO DE CUATRO COLUMNAS  
Los precios señalados para los de dos con un cincuenta por ciento de aumento.

DE MEDIA PÁGINA  
Por una inserción . . . . 15'00 Ptas.  
Por dos inserciones. . . . 25'00 "

Por cada nueva inserción, aumento de 7'00 Ptas.

DE PÁGINA ENTERA  
Doble precio que el señalado para los de media página.

Los anuncios publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para los de segunda o tercera.

Los publicados en cuarta página pagarán la mitad del precio señalado para los de segunda y tercera.

ESQUELAS MORTUORIAS  
(Primera página)  
Página entera . . . . . 50'00 Ptas.  
Media página . . . . . 35'00 "

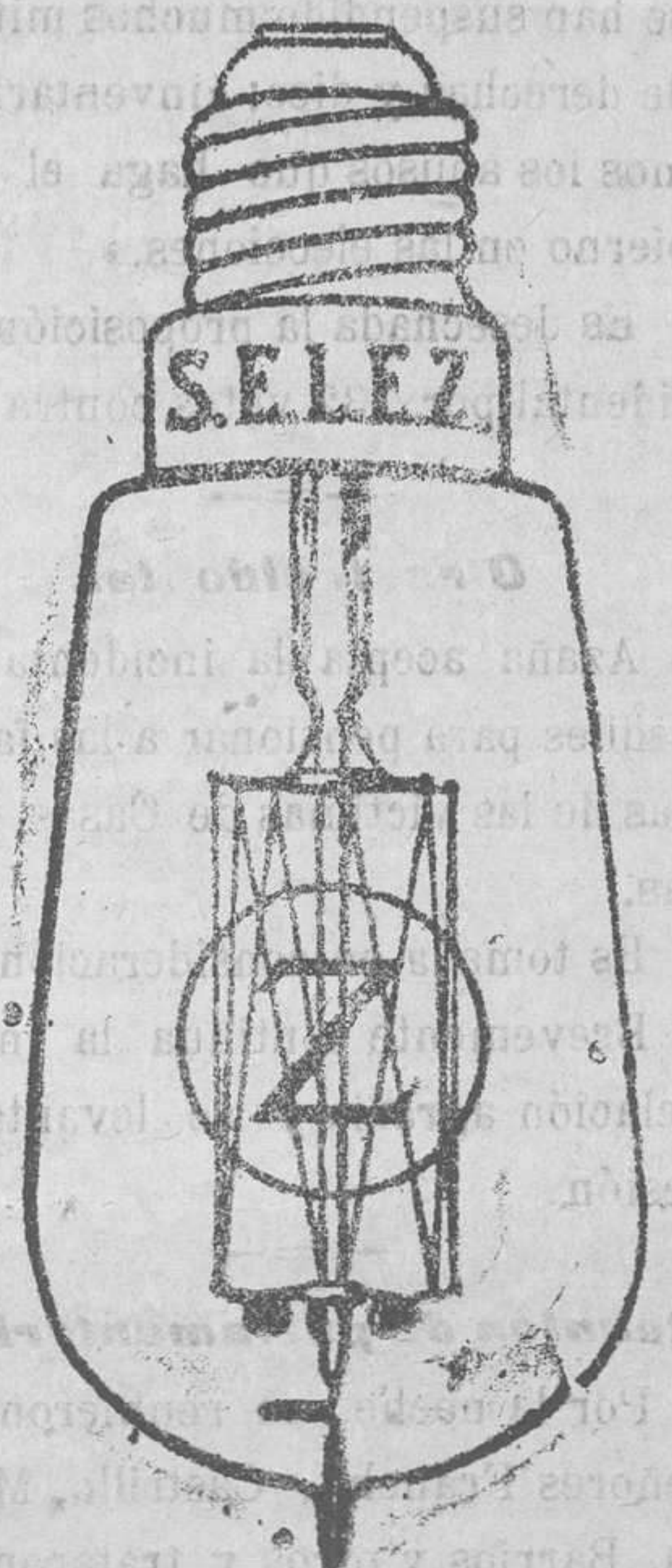
Un cuarto de página . . . . 20'00 "

ancho de una columna 5'00 "

Observaciones: 1.° Nuestros suscriptores tienen derecho a una rebaja de un veinticinco por ciento sobre los precios señalados. 2.° Para anuncios que tengan que publicarse durante largos períodos de tiempo, v. g. un trimestre un semestre, un año, etc., precios convencionales

Aparatos de Radio, Gramófonos, maletas portátiles, extensa colección de discos, cajas de agujas, obras completas interpretadas por los mejores cantantes. En la Agencia de «La Voz de su Amo», le darán facilidades para la adquisición de dichos objetos.

Lo más útil  
una pluma  
**ESTILOGRÁFICA**  
que encontraréis en la  
**Imprenta Massanet**



Bombillas de larga  
duración.

José M. Quadrado

### Regla 8.ª

Tots los anys celebrarà esta congregació un novenari al SS<sup>m</sup> Cor de Jesús, essent patent este Divino Cor Sagramentat. Y una festa solemne a este sacratissim Cor, per lo qual se elegex el Divendres immediat a la Octava del Corpus (sino es que S.<sup>ta</sup> Sede aseñal altre dia propi per le festa del Cor de Jesús). Y es procurará que sia ab la major solemnidad y ab el major nombre de llums posible. Y per los gastos que per esto es podrán oferir, si algún de los congregants te la devoció de contribuir ab alguna limosna la poserá en mans del Prefecta.

### Regla 9.ª

Tots los mesus del any el Diumenge, o festa que determinará el Prefecta, tots los de esta eongreg.<sup>o</sup> confessats acudirán a dita Iglesia de Sta. Clara per combregar de comunitat la hora que se enseñalará mes acomodada, y acabada la Misa en que sels donará la comunió, el Prefecta (el qual mentres sia posible la haurá de

celebrar) levantse la casulla per espay de un quart de hora llegirá ab molta pausa el modo de donar gracias en un libre, el qui li aparexerá mes convenient. Per la tarde concurrirán tots los de la congregació la hora que se als señalará, y luego es descubrirá el SS<sup>m</sup> Sagrament, es ferá una platica espiritual sobre las finesas del Cor de Jesús, y los agravis que sufrex; y después es seguirá mitja hora de oració mental sobre la platica. Es resarán las deprecacions, o oracions que aseñalará el qui fará la platica, y es conclourá lo acte fent lo encierro del SS<sup>m</sup> Sagrament ab la deguda veneració.

### Regla 10.ª

Quant algún de esta congreg.<sup>o</sup> morirá, asistirán a son enterro tots los congregants, tots los quals tendrán la obligació de rezar tres parts de rosari o tres nocturne de Difunts en los tres primers dias después de la seva mort; y per sufragi del matex se li aplicarán la Comunió y tots los demes exercicis de la congrega-